

ORGANIZACIÓN DE LA COMISION DIOCESANA DE ARTE SACRO DE GUADALAJARA

*“La Comisión Diocesana de Arte Sacro es un organismo constituido bajo la autoridad del Obispo, debido a leyes expresas de la Iglesia Universal. La Comisión gozará de carácter consultivo ante el Sr. Obispo y representativo del Obispo ante los demás”.*¹

*“Sin disminuir su cometido, como bien lo pidió el Concilio Vaticano II, dé servicio a la Liturgia, ahora con la creación de la Pontificia Comisión de los Bienes Culturales se amplía su horizonte”.*²

En nuestro caso, la Comisión Diocesana de Arte Sacro, es un equipo eclesial, capacitado en pastoral, arquitectura, construcción, diseño y expresión artística que ayuda a:

- 1.- Fomentar el cuidado del Patrimonio Diocesano.
- 2.- Difundir criterios para:
 - 2.1 Conservación, mantenimiento, restauración, adaptación y remodelación.
 - 2.2 Revisión y adaptación litúrgica en los presbiterios existentes.
 - 2.3 Obra nueva: Proyecto y construcción de Conjuntos de Pastoral.
 - 2.4 Adquisición de nuevos terrenos: dimensionamiento, ubicación para futuras dependencias pastorales
- 3.- Aprobar a nombre del Sr. Arzobispo, los proyectos que se juzgen idóneos, según las normas establecidas
- 4.- Asesorar en todos los niveles eclesiales diocesanos, los trabajos relacionados con la materia que manejamos.
- 5.- Acompañar los trabajos de la Diócesis, por medio de visitas, consultas o intervenciones que tiendan a mejorar o corregir la ejecución dentro del proyecto aprobado.
- 6.- Regularizar aquellas intervenciones sin permiso, reportando al Obispo lo que amerite sanción, según lo establecido en el reglamento.

Su objetivo general es lograr que los Conjuntos Pastorales y el Patrimonio de la Diócesis, a la luz de la nueva Evangelización, reúnan las condiciones artístico-técnico-legales indispensables, para la eficaz acción pastoral en sus tres áreas de servicio: profético, litúrgico y social.

¹ Comisión Nacional de Arte Sacro: Reglamentación interna, 1983

² Rescripto de la Curia Romana a las Conferencias Episcopales, estableciendo la Comisión Pontificia para la Conservación del Patrimonio Artístico e Histórico de la Iglesia, 10 de Abril de 1989.

Nuestro criterio es de trabajo, de servicio y de orientación, no propiamente de ejecución. Estamos abiertos a aceptar la colaboración de profesionistas tanto en proyecto, diseño, cálculo, siempre y cuando sometan a la aprobación del Consejo Técnico sus proyectos.

La Comisión Diocesana de Arte no ejecuta oficialmente obras parroquiales; algunos de sus miembros pueden ser contratados a título personal, por ofrecer ventajas pero también técnicos competentes las podrán hacer, cumpliendo especificaciones aprobadas. Por tanto, podemos afirmar: no es una Comisión ejecutiva sino normativa y de supervisión de obras del Patrimonio Diocesano.

Es importante que se organice una Comisión de acompañamiento de las construcciones Diocesanas (Conjuntos de Pastoral, restauraciones, remodelaciones, etc).

INTEGRANTES.

Coordinador General.

Pbro. Ing. Arq. Eduardo Gómez Becerra.

Equipo de Sacerdotes.

Pbro. Arq. Eduardo Salcedo Becerra.

Pbro. Arq. Jesús Reyes Acosta

Pbro. Arq. Alberto Ruiz Pérez.

Pbro. Arq. José de Jesús Morán Romero.

Miembros de la Comisión Diocesana de Arte Sacro.

Pbro. Martín Jaime Chávez Velasco.

Arq. Fray Gabriel Chávez De la Mora. O.S.B.

Arq. Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Arq. Carlos Enrique Reynoso Nuño

Arq. Edén Ramírez Villanueva.

Arq. Eduardo Aguirre Montes.

Arq. Felipe de Jesús Rico Patiño.

Arq. Héctor Ramírez Castillo.

Arq. Juan Carlos Alvarez Ponce.

Arq. Luis Miguel Argüelles Alcalá.

Arq. Salomón de Jesús Ortega Almaguer.

Asesores.

Lic. Héctor Antonio Martínez González.

Ing. J. Jesús Ordáz Durán.

Mto. Felipe Flores Domínguez.

Dr. Ricardo Cruzaley Herrera

El trabajo ordinario de la Comisión se atiende en las siguientes áreas:

ASESORÍA Y VISITAS.

Se brinda tanto en gabinete como en campo por todos los miembros a los sacerdotes y laicos que lo soliciten. Especialmente en días hábiles dentro de la oficina y "*ad casum*" se especifica la fecha de la visita.

En esta área se encuentran disponibles los responsables de atender Vicarías Pastorales. En las consultas de estudiantes universitarios, se busca el mejor modo de atenderlos en el momento que llegan.

ACOMPañAMIENTO.

En visitas ordinarias que hacen los miembros de la Comisión a los templos, acompañando los procesos de construcción, con el fin de verificar si existe asesoría técnica y resolver la conveniencia de pequeñas adaptaciones o uso de materiales más adecuados, así como verificar la continuidad de obras ya aprobadas.

BASES PARA EL CONTROL DEL PATRIMONIO.

Con paso firme se avanza en inventarios técnicos que contienen para cada Templo, su historia, croquis de localización y dependencias del estado actual, clasificación y listado de bienes con ficha técnica de cada uno que incluye fotografía y manifestación de daños.

El control se captura en computadora y se deja una copia en cada Parroquia para continuar el registro de aportaciones y faltantes con sus respectivas causas. El disco se transferirá a la oficina del Patrimonio Cultural de la Curia.

CONTROL DE LA PROPIEDAD FEDERAL.

Dado que el mayor porcentaje de nuestros templos es propiedad Federal, se está colaborando con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) para iniciar una regularización de dicha propiedad. El primer paso es un inventario, posteriormente vendrá una revisión de documentos si los hay y se nos extenderá el documento que la ampare. El tener un archivo propio es una meta.

CURSOS Y CONFERENCIAS.

Anualmente se lleva a efecto un programa para seguir capacitándose el mismo personal que la compone, así como el dar apoyo a la formación sacerdotal de seminaristas o de futuros técnicos en cursos que nos solicitan de las diferentes universidades.

EJECUCIÓN DE ACUERDOS.

En las juntas bimestrales se califican proyectos y se da la aprobación a los que den respuesta a un programa pastoral concreto y en lo fundamental satisfagan dentro de los criterios que maneja esta Comisión.

Se aprobará todo proyecto, no obstante su autor no sea miembro de la Comisión, sin embargo, recomendamos que antes de iniciar trabajos, reciban la asesoría conveniente en nuestra oficina.

RELACIÓN CON AUTORIDADES.

Una vez aprobado el proyecto por la Comisión Diocesana de Arte, debe procederse a la tramitación de permisos, tanto con autoridades Federales SECODAM-CABIN, e INAH si el caso lo requiere, o con Obras Públicas Municipales en caso de que el predio pertenece a la Asociación Religiosa.

TALLERES DE APOYO.

Con el fin de agilizar proyectos y dar servicios más económicos se cuenta con talleres de dibujo, cálculo y restauración de óleos, que brindan trabajos profesionales.

LOCAL Y HORARIO.

- Oficina de la Coordinación General.
Arzobispado de Guadalajara.
Alfredo R. Plascencia # 995 - Col. Chapultepec Country.
Atención de 10:00 a 13:30 Hrs., de lunes a viernes.
Tel. 33 30 55 80 29 Directo

ADMINISTRACIÓN.

Los servicios de asesoría son gratuitos, sin embargo todo lo que implique un trabajo profesional para dar esta asesoría, causa honorarios, por ejemplo: levantamiento del estado actual del edificio, proyectos, cálculos, planos de detalles o estudios de posibilidades, etc. Las visitas solo implican los viáticos y gastos de viaje.

Cabe aclarar que ningún miembro de la Comisión Diocesana de Arte Sacro recibe honorarios de la Caja del Arzobispado, a excepción del Coordinador General y de la Secretaria de la Coordinación.